



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2022-MDI



Independencia, 03 de noviembre de 2022.

VISTO: el Informe N° 2648-2022-MDI/GPyP/G: Rectificación por error material de la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDI, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDI, de fecha 14 de Octubre de 2022, en sus artículos 1° y 2° se resolvió **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario del Tipo 02 – Saldo de Balance – Créditos Suplementarios – B – Flujo de Ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle: (...);

Que, con Informe N° 2648-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 24 de octubre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite adjunto el Informe N° 2748-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 21 de octubre de 2022, advirtiendo el error material en los artículos 1° y 2°, en cuanto a la denominación del crédito suplementario; siendo lo correcto Crédito Suplementario del Tipo 02 – B – Flujo de Ingresos; debiendo corregirse en ese extremo;

Que, en observancia del art. 212° inciso 212.1, el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25.01.2019, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, que señala: “**Rectificación de errores 212.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”: prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del artículo 14° del mismo cuerpo normativo, toda vez que, la anotación correcta antes señalada no impide la decisión final o el debido proceso del acto materia de corrección; por lo que, corresponde que por acto administrativo de similar jerarquía al referido se disponga la corrección de lo erróneamente anotado, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

Que, es aplicable al presente procedimiento, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/ “Directiva para la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2022-MDI

Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO CON EFECTO RETROACTIVO el error material incurrido en los Artículos 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDI, de fecha 14 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario del Tipo 02 – Saldo de Balance – Créditos Suplementarios – B – Flujo de Ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001316	S/. 41,200.00
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL	S/. 41,200.00	

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
FTE. DE FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.1. 2 1. 2 1 – ALCABALA
MONTO : S/. 41,200.00

TOTAL INGRESOS

S/. 41,200.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario del Tipo 02 – B – Flujo de Ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2022-MDI

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001316	S/. 41,200.00
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
TOTAL	S/. 41,200.00	

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : 300089 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
FTE. DE FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.1. 2 1. 2 1 - ALCABALA
MONTO : S/.41,200.00

TOTAL INGRESOS

S/. 41,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO:

DICE:

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001316 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 - Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001316 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 - B - Flujo de Ingresos, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDI, de fecha 14 de octubre de 2022. -----

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

RCGC-A(P)/anvm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Germán Gonzáles Caururo
ALCALDE (P)